

ANUNCIO DE REGATA

La XI Liga de vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2025 se celebrará en aguas de la bahía de Huelva del 1 de febrero al 29 de noviembre 2025. Organizada por, R.C.M.T. Punta Umbria, C.D.N. Punta Umbria, C.D.N. Puerta del Atlántico, C.N. Isla Canela y R.C.M. de Huelva.

La XI Liga de vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2024, es una regata para CRUCEROS MONOCASCOS ORC incluida en el calendario Oficial de Regatas de la Federación Andaluza de Vela.

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por:

- a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2025-2028 (RRV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos de la RFEV.
- c) El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor
- d) Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.
- e) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
- f) La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión "24 horas" se sustituye por "30 minutos"
- g) El presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata (en caso de discrepancia prevalecerán estas últimas).
- h) En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)
- i) [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

2.2. Se podrá exigir a los participantes exhibir publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. ELEGIBILIDAD[NP][DP]

3.1. La regata es abierta para todos los barcos monocascos de la Clase Crucero ORC que:

- 3.1.1 Todos los tripulantes españoles, con nacionalidad o residencia legal en España o que compita adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.
- 3.1.2 Esté en posesión del Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (ORC) para el año en curso.
- 3.1.3 No se tendrán en cuenta los Certificados de Medición que no estén incluidos en el archivo que publica la ORC para España. A estos efectos se considerará que la embarcación carece de Certificado de Medición.
- 3.1.4 Será responsabilidad del armador, o responsable, de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 3.1.5 Para esta regata es válida la licencia de Tripulante de Crucero.



4 CLASIFICACIÓN, CLASES Y AGRUPACIÓN DE CLASES

- 4.1 Se establecerá una **Clase ORC** para barcos con certificado ORC 2025 tanto Club como Internacional, la flota se dividirá en clases según su CDL, de acuerdo Regla 201 del RTC en vigor. *En ningún caso se estimará el Rating en esta clase.*
- 4.2 Cada embarcación clasificará en su Clase establecida, excepto que si no existen un mínimo de tres (3) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regatas, el cual no será motivo de protesta.
- 4.3 Se creará una subclase **INICIACIÓN**, para aquellas embarcaciones que se inicien en regata por primera vez y cuyo patrón no haya participado en ediciones anteriores de la Liga Interclubes como tal. Condiciones descritas en Anexo 2.
- 4.4 En la Clase ORC 5, se establecerá una subdivisión "Corinthian" para aquellas embarcaciones con CDL ≤6,49.
- 4.5 Se publicará una Clasificación General Conjunta y una Clasificación General por cada Clase establecida.

5 INSCRIPCIONES y REGISTRO

- 5.1 Los barcos elegibles realizarán su inscripción a través de la página web:

<https://www.regatacrucero.com/index.php/regatas-y-clasificaciones/>

debiendo cumplir con todos los requisitos que en el mismo se soliciten para su validación.

Tendrán que adjuntar todos los documentos siguientes **sólo en su primera inscripción** en la liga:

- Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año en curso.
- En caso de regatistas extranjeros, Seguro de Responsabilidad Civil y Accidente con cobertura específica para regatas.
- En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.
- Relación de Tripulantes con DNI
- Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.

El Comité de Regatas, se encargará de descargar el Certificado válido de Medición de cada embarcación desde la web oficial de certificados ORC.

Para inscripciones posteriores, los barcos inscritos en pruebas anteriores, sólo deberán adjuntar:

- I) Recibo del pago de la manga que corresponda, realizada al Club que organice la prueba en la que desea participar.
- II) Solicitud de cambio de tripulante y aportar la licencia del mismo, en caso de variación de tripulación de una manga a otra. Disponible en:
<https://www.regatacrucero.com/index.php/formulario-cambio-de-tripulante/>
- III) Aquellos documentos en los que haya habido alguna modificación durante la liga.

- 5.2 **Los Derechos de inscripción** serán:

- **10€** por tripulante, en cada prueba programada.
- Los tripulantes con licencia **juvenil/infantil** están exentos del pago de los derechos de inscripción.



- El pago se abonará únicamente por transferencia bancaria antes de la fecha límite de inscripción en el nº de cuenta del club organizador de la manga a disputar, **disponible en el Anexo 1** de este AR con el siguiente formato:

Concepto: Liga Interclubes ORC + nombre del barco.

5.3 El plazo de inscripción finaliza el jueves anterior a la prueba en la que se inscriba la embarcación a las 22:00 horas.

5.4 Registro: El registro se realizará totalmente online a través de la web de la regata:

<https://www.regatacrucero.com/index.php/regatas-y-clasificaciones/>

Una vez recibida toda la documentación y revisada, el oficial de regatas publicará una lista de inscritos, una vez finalizado el tiempo límite de inscripción. Las embarcaciones que aparezcan en dicha lista estarán inscritas, y su inscripción estará confirmada.

5.5 Ayuda a la incorporación de nuevas embarcaciones a la XI Liga Interclubes para la obtención de certificados ORC, decidida en reunión de la Comisión Organizadora y reflejada en el Compromiso de Adhesión 2025 para todas las embarcaciones que cumplan con el criterio de **INICIACIÓN** según el punto 4.3 de este AR:

- Tendrán **Inscripción gratuita** en la primera prueba en la que participe y que organice el Club por el que se inscriba la embarcación, además de asesoramiento y gestión, también gratuita, del Certificado de Medición ORC por el Medidor de la Regata. El armador se compromete por su parte a obtener el Certificado de Medición ORC, según tarifa oficial de la RFEV.

5.6 El Comité Organizador aceptará las inscripciones por riguroso orden de recepción en el Club organizador. Se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción a las cuales no se les garantiza atraque en el caso de ser admitidas.

5.7 Será responsabilidad del Armador o representante del mismo, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité.

5.8 Se utilizará un **grupo de WhatsApp** como medio de difusión (este grupo no será vinculante):

<https://chat.whatsapp.com/EbhIyoJDx3T3IQHdyLFvys>



XI Liga Interclubes de Vela
de Cruceros Diputación de
Huelva.

Grupo de WhatsApp



5.9 El medio oficial para la comunicación entre regatistas y el Comité Organizador, además del TOA de la WEB Oficial, serán exclusivamente el Formulario de Preguntas, disponible en:

<https://www.regatacrucero.com/index.php/formulario-de-preguntas/>



6. PROGRAMA

6.1 El programa general del evento es el siguiente:

Hora	Acto
De 10 a 11h 11h 13h	Registro. Entrega IR Reunión de patrones Salida 1ª prueba del día, 2ª a continuación
Al finalizar	Comida Marinera.

Fecha	Número de pruebas	Sede	Recorridos
01/02/2025	2 pruebas	RCMTPU	Barlovento/Sotavento* B/S
08/03/2025	2 pruebas	CDNPU	B/S
05/04/2025	1 prueba	CDN Atlántico	Rec. Costero, RC (Ria de Huelva)
26/04/2025	1 prueba	CN ISLA CANELA	RC (Punta Umbría – Isla Canela)
10/05/2025	2 pruebas	CN ISLA CANELA	B/S
17/05/2025	1 prueba	CN ISLA CANELA	RC (Isla Canela – Punta Umbría)
19/07/2025	1 prueba	RCMH	RC (Ría de Huelva)
18/10/2025	1 prueba	CDNPU	RC (William Martin)
08/11/2025	2 pruebas	RCMTPU	B/S
29/11/2025	2 pruebas	CN ISLA CANELA	B/S

6.2 Se deberá estar muy atento a las Instrucciones de Regata Particulares (IRP) “Anexo 3” de cada prueba pudiéndose modificar este horario dependiendo del tipo de prueba a realizar, sobre todo en las costeras, por condiciones meteorológicas del día y por seguridad.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

7.1 Los recorridos programados serán los expuestos en el punto 6 de este AR, con los detalles que se describirán en las Instrucciones de Regata y en el Anexo 3 que se publicará antes de cada prueba y podrán ser Barlovento – Sotavento (B/S) o Costeros.

7.2 En las Pruebas Barlovento – Sotavento se podrán disputar 2 pruebas si las condiciones lo permiten, en las Costeras sólo una.

7.3 Hay programadas 15 pruebas de las cuales se deberá completar al menos una para que la regata sea válida.

7.4 La salida será conjunta para todas las clases y grupos. Todos desarrollaran el mismo recorrido.

7.5 Las instrucciones de regatas y cualquier otro documento que rija la competición estarán disponibles desde el primer día de registro a la hora de apertura de la oficina de regata, en la web de la regata:

<https://www.regatacrucero.com/index.php/regatas-y-clasificaciones/>

8. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN [DP]

8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes, durante y/o después de cada prueba.



9. SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN.

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.
- 9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. Están previstos 3 descartes, uno por cada 5 pruebas disputadas.
- 9.3 Habrá una clasificación independiente para cada una de las clases que se establezcan. Así como una clasificación general conjunta.

10. SEGURIDAD

- 10.1 La seguridad de esta regata estará considerada de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la World Sailing.
- 10.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con un radiotransmisor VHF operativo, con canal 16, 72 y 9 y los canales de comunicación de la regata que se especificaran en las instrucciones de regata. Modifica la norma 3.29.5 y 3.29.6 de la ORS categoría 4 monocascos.
- 10.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11. TROFEOS

Se entregarán trofeos:

- Al primer clasificado de la Clasificación General Conjunta que determinará al vencedor absoluto de la liga 2025.
- A los primeros clasificados de cada clase ORC que se configure.
- Al primer clasificado en INICIACIÓN de la Clasificación General Conjunta.
- Al primer clasificado en ORC 5 Corinthian.

Los trofeos se entregarán al finalizar la liga en acto único. El listado de trofeos se publicará en el TOA al menos 2 horas antes de la señal de Atención de la última prueba. La relación de trofeos de la Clasificación General final de cada Clase, se hará en función del número de embarcaciones inscritas.

12. ATRAQUES y RESTRICCIONES DE VARADA.

- 12.1 Los clubes se comprometen a dar atraque a los barcos participantes como mínimo por periodo de una semana antes y una semana después de la prueba, siempre bajo la disponibilidad que puedan tener. Todos los atraques estarán suscritos a las siguientes condiciones:
- En todos los casos, los barcos solicitantes, deberán haber realizado el pago de inscripción, indicando la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida.
- 12.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que considere oportuno y por riguroso orden de inscripción.
- 12.3 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.
- 12.4 Para la gestión de los atraques, habrá que contactar directamente con EL CLUB QUE ORGANICE LA PRUEBA.



Cada club se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

13. RESPONSABILIDAD

Todos los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

13.1 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo vinculado a la organización de la Regata rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, molestias o muerte que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regatas.

13.2 Se recuerda la Regla Fundamental 3, “Decisión de Regatear” de la Parte I del RRV, que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en una prueba o de continuar en regata”.

14. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

14.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

14.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

14.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

15 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

16 ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados a los actos sociales del evento, Presentación de la regata, entrega de trofeos y comida marinera, según punto 6.1 de éste AR.

17 CONTACTOS ORGANIZACIÓN

• Oficial Principal de Regata / Juez: José Ramón Quilón	629570872
• Inscripciones Web /Juez/ Medidor: Julio Quiles	654306395
• C.D.N.P.U. Vito Pelayo, Vocal de Vela.	669368341
• R.C.M.T.P.U. Andrés Vélez, director técnico	615962714
• C.N. Isla Canela. Gerente: Alfonso Pérez	600909713
• R.C.M. de Huelva. Jose Luis Castilla. Director Técnico.	615929593

En Huelva a 20 de Enero 2025.



11ª Liga de Vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2025

Anexo 1

A1. Números de cuenta de los clubes organizadores:

1.- RCMTPU:	UNICAJA: IBAN ES77 2103-0563-4700-3000-5378 Beneficiario: Real Club Marítimo y Tenis Punta Umbría
2.- CDNPU:	BANCO SANTANDER ES65 0049 4439 59 2810004241 Beneficiario: CDN Punta Umbría.
3.- C.N. Isla Canela:	IBAN: ES44 2100 3571 5922 0004 9168 Beneficiario: CN Isla Canela
4.- R.C.M. Huelva.:	IBAN ES55 2100 7251 7322 0003 2385 Beneficiario: Real Club Marítimo de Huelva

Concepto para todas las mangas: liga Interclubes 2025 + nombre del barco.

Anexo 2

A2.1 Descripción y requisitos de la Clase Iniciación:

- Esta clase se crea con el fin de facilitar el acceso y la iniciación a las regatas.
- Estaría compuesta por embarcaciones que se inicien en regata por primera vez con certificado ORC Club, que no hayan participado con certificado ORC anteriormente y cuyo patrón no haya participado como tal en ediciones anteriores de la Liga.
- Solo se podrá permanecer en la clase durante 1 año.
- Se ofrece para todas ellas, **inscripción gratuita** en la primera prueba en la que participe que organice el club al que pertenezca con el compromiso por parte del armador de obtener el certificado ORC Club según tarifa de la RFEV desde el comienzo de la Liga la embarcación competirá en la clase ORC correspondiente según su CDL recibirá trofeo el primer clasificado ORC iniciación de la clasificación general conjunta.

